BOLETIN



UFICIAL

PROVI DE

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 13 de noviembre de 1979

Núm. 259

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Ignorándose el domicilio actual de D. FRANCISCO FERNANDEZ ME-NENDEZ, que tuvo su anterior residencia en Oviedo, C/ Paraxuga, n.º 3, 3.º, letra A, y posteriormente en Guardo (Palencia), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 3.000 pesetas que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en el expediente 2684/79, por observar conducta contraria a las normas de convivencia ciudadana, lo que constituye infracción al art. 23 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, a 8 de noviembre de 1979.

4894

El Gobernador Civil, Luis Cuesta Gimeno

** CIRCULAR N.º 66

SESIONES DE LAS CORPORACIO-**NES LOCALES**

Para conocimiento de las Corporaciones afectadas se hace saber que el Consejo de Estado, evacuando dictamen solicitado por el Ministerio de Administración Territorial, mantiene en síntesis el siguiente criterio:

"Que las sesiones de las Comisiones Permanentes de los Ayuntamientos y de Gobierno de las Diputaciones no tienen legalmente carácter público."

Criterio que apoya en la consideración de que el artículo 28.5 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales, "relativo a la publicidad, ha de considerarse referido a

es el objeto de la Ley, que para nada se propuso modificar la legislación vigente en materias distintas de las específicas que abarcaba"; por lo que, rige el artículo 213 ROF, de aplicación directa a las Comisiones Permanentes de Ayuntamientos y de aplicación analógica a las Comisiones de Gobierno de las Diputaciones.

León, 8 de noviembre de 1979.

El Gobernador Civil, Luis Cuesta Gimeno

JUNTA ELECTORAL DE"ZONA PONFERRADA (León)

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ponferrada.

Hace saber: Que habiendo ascendido a Magistrado D. José-Antonio Vesteiro Pérez; Presidente de esta Junta Electoral de Zona hasta el día tres de octubre y pasando a ocupar dicha Presidencia el que suscribe, se procedió en junta celebrada en el día de la fecha, al nombramiento como Vicepresidente, de D. Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito número dos de esta ciudad de conformidad con el art. 9-2.º de la Ley de 23 de marzo de 1977 y al nombramiento como Vocal, de D. Miguel-Angel Amaz Martínez, Juez de Distrito de Villafranca del Bierzo, de conformidad con el art. 9-1.º de la expresada Ley.

Dado en Ponferrada a siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.-José-Antonio Vesteiro Pérez.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria v Energía de León

Expte. I.A.T. 22.619.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la inslas sesiones constitutivas, pues ese talación eléctrica que se cita.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. José Astiárraga Salgado, con domicilio en la calle Avenida de Nocedo, núm. 8, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 50 kVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y De-fensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energia, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. José Astiárraga Salgado y otros la instalación de un centro de transformación de 50 KVA., cuyas principales características son las siguientes: Un transformador trifásico de 50 KVA., tensiones 20/ 13,2 kV/398-230 V., en sustitución del actualmente instalado de 10 KVA., en la finca sita en Villanueva del Carnero (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de

octubre.

León, a 31 de octubre de 1979.-El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4852 Núm. 2091.-1.000 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-24.440.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: D. José Luis Carballo Carballo.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camponaraya, Carretera de Madrid-Coruña, Km. 395.
- c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a varias industrias.
- d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 6 kV. (15 kV.) con conductor de al-ac de 31,1 mm.2 (LA-30), aisladores vidrio ESA número 1503 en cadena de tres elementos y apoyos de hormigón armado, de 12 m. de longitud y con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., del Canal Bajo del Bierzo y término en un centro de transfor-mación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 250 KVA., tensiones de 6/15 kV./398-230 V. y una red de distribución en baja tensión aérea trifásica con conductor de aluminio en haz trenzado aislado sobre apoyos de hormigón armado, quedando ubicada la instalación a las proximidades del Km. 395 de la CN-VI Madrid-Coruña en el término de Camponaraya (León).
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
 - f) Presupuesto: 1.588.651 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 5 de noviembre de 1979 .-El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4883 Núm. 2105.-1.200 ptas.

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de liquidación 153/79 a la Empresa D.ª Rogelia Martinez Dominguez, con domicilio en La Bañeza, Astorga, 12. y para su publicación en el Boletin Gonzalo Mateos del Moral.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia, expido el presente en León, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Gonzalo Mateos del Moral.

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de liquidación 154/79 a la Empresa D. Onesiforo Puente Robles, con domicilio en León, Villa Benavente, 16.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia, expido el presente en León, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-Gonzalo Mateos del Moral.

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de liquidación 156/79 a la Empresa D. Juan C. Diez Pérez, con domicilio en Pola de Gordón, M. Diz, 21.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Gonzalo Mateos del Moral.

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de liquidación 157/79 a la Empresa D. Juan Diez Pérez, con domicilio en Pola de Gordón, M. Diz, 21.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada de mil novecientos setenta y nueve.

Oficial de la provincia, expido el presente en León, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-Gonzalo Mateos del Moral. 4869

Don Gonzalo Mateos del Moral, De-

legado Territorial de Sanidad v Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de liquidación 159/79 a la Empresa D. José Santin Núñez, con domicilio en Moldes.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada. y para su publicación en el BOLETN Oficial de la provincia, expido el piesente en León, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve,-Gonzalo Mateos del Moral.

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de liquidación 175/79, a la Empresa D. Ramón Campos Navarro, con domicilio en León, R. Argentina, 17.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia, expido el presente en León, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Gonzalo Mateos del Moral.

Don Gonzalo Mateos del Moral, De-legado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de liquidación 178/79, a la Empresa D. Juan Illán Martínez, con domicilio en Ponferrada, Fueros de León, 11.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia expido el presente en León, a seis de noviembre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1979, del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de diez locales comerciales en Los Templarios, Polígono Las Huertas, en Ponferrada (León).

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo previsto en los artículos 3.º y 5.º del pecreto 2.185/74, de 20 de julio, de 10 locales comerciales sitos en el Grupo «Los Templarios», Poligono Las Huertas, en Ponferrada (León), que a continuación se relacionan con expresión de su situación, superficie aproximada e importe tipo de subasta.

Local	SITUACION	Superficie aprox. m.3	I M P O R T E TIPO
1	Via Suspirón, 2 - Bajo derecha.	201,67	4.033.400,—
2	> > 2 > izquierda	105,17	1.577.550,—
3	Bloque 2	210,00	1.800.000,—
4	Avenida Bierzo, 200 - Bajo derecha	55,00	1,100.000,-
5	> > > izquierda	55.00	1.100.000.—
8	Avenida Miravalles, 2 - Bajo derecha	105,17	1.893.060,—
9	» > 2 · izquierda	105,17	1.577.550.—
10	Bloque 9	200,00	1.800.000.—
11	Avenida Bierzo, 210 - Bajo derecha	55,00	990.000,—
12	> > > izquierda	55,00	990.000,—

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por esta Dirección General con fecha 14 de septiembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en León.

El plazo de presentación de proposiciones, se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil a contar desde

aquel en que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en León, a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la términación del plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—El Director General, Angel Mario Carreño Rodriguez-Maribona.

Núm. 2102.-2.220 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Matallana de Torio

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por espacio de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

-Proyecto de alcantarillado de Serrilla y actualización del mismo.

-Actualización del presupuesto modificado del acondicionamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Naredo de Fenar y Villalfeide.

-Expediente de solicitud de préstamo con la Caja de Crédito Provincial de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial por las siguientes cantidades:

- a) Alcantarillado de Serrilla: pesetas 1.240.000.
- b) Acondicionamiento estación depuradora de Villalfeide: 320.000 pe-
- c) Acondicionamiento estación depuradora de Naredo de Fenar: 440.000 pesetas.
- d) Ofrecer como garantía el impuesto municipal sobre circulación

cuotas y recargos en tributos del Estado.

-Expediente de distribución de contribuciones especiales para las indicadas obras consistente en el 10 por 100 de los presupuestos respectivos, con la base y demás circunstancias que constan en el acuerdo en cuestión.

Matallana de Torío, 7 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Anselmo González Rodríguez.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobado por la Corporación Municipal de mi Presidencia el expediente sobre modificación de créditos número 1/79, del prèsupuesto prorrogado de 1979, se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaria municipal de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y se puedan formular reclamaciones que se estimen oportunas.

Murias de Paredes, 3 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Francisco Pérez.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el dia 2 de de vehículos y las participaciones en noviembre de 1979, el pliego de condi-

ciones económico administrativas que ha de regir en la subasta pública que se celebrará para la contratación del servicio de recogida de basuras domiciliaria y viarias, en la localidad de Torre del Bierzo, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Torre del Bierzo, a 3 de noviembre de 1979.-El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal los documentos que se relacionan, estarán de manifiesto en la Secretaria de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto de los mismos, las reclamaciones y observaciones que se estimen convententes:

- 1) Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1979.
- 2) Proyecto de puente sobre el río Valcarce, en Herrerias, B.º Hospital.

Vega de Valcarce, 31 de octubre de 1979.-El Alcalde, Marcial Alvarez.

4827

Ayuntamiento de

Santa Colomba de Somoza

En la Secretaria de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los proyectos de obras de: «Acondicionamiento camino de acceso a Turienzo de los Caballeros», «Acondicionamiento camino de acceso a Murias de Pedredo», «Alumbrado público en Santa Colomba de Somoza», «Alcantarillado en Santa Colomba de Somoza», cuyos proyectos se someten a información pública por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, durante el cual pueden ser examinados por el público interesado, así como por los propietarios de los terrenos que puedan ser ocupados con las mencionadas obras, pasado el cual de no haberse presentado reclamación alguna, se procederá a su aprobación por este Ayuntamiento.

Santa Colomba de Somoza, a 1 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible).

4874

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Aprobados por la Corporación de mi Presidencia, los proyectos técnicos que seguidamente se indican, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que procedan.

Los proyectos técnicos objeto de exposición son los siguientes:

Abastecimiento de agua y alcantarillado de Santa Cristina del Páramo, por importe de 1.202.000 pesetas.

Abastecimiento de agua de Soguillo del Páramo, por importe de 2,500,000 pesetas.

Pavimentación de calles y encintado de aceras en Laguna Dalga, primera fase, por 3.000.000 pesetas.

Laguna Dalga, 8 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4895

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 59 del año 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de 4860

Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandante por don Antonio Garrido López, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Monforte de Lemos, representado por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y defendido por el Letrado don Adolfo Velasco Arias; y de otra como demandados por doña Dolores González Fernández, mayor de edad, casada, indus-trial, vecina de Ponferrada, representada por el Procurador don Fernando Velasco Nieto y defendida por el Letrado don Luis Soto Pérez y don Francisco Reguera del Río, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 13 de noviembre de 1978 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia apelada y estimando en parte la demanda interpuesta a nombre de don Antonio Garrido López contra doña Dolores González Fernández y don Francisco Reguera del Río, debemos condenar y condenamos a dichos demandados a que solidariamente paguen al actor cuarenta y nueve mil cuatrocientas siete pesetas—49.407 ptas.— sin especial pronunciamiento sobre las costas de ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el Boletin Oficial de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Francisco Reguera del Río, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Aparicio y de Santiago.—Isaac Fernández Fernández.—Germán Cabeza Miravalles. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a 8 de octubre de 1979.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Jesús Humanes López.

Núm. 2096.—1.820 ptas.

Juzgado de la Brigada Paracaldista Alcalá de Henares

Tajan Sánchez, Vicente, hijo de José y de Paulina, domiciliado últimamente en Barrio Poblado M.S.P., núm. 18, de Ponferrada, provincia de León, comparecerá en el término de quince días, en el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid), para notificación de la resolución recaída en la causa número 494 de 1977, instruida por los delitos de deserción y fraude; caso de no comparecer en el plazo señalado, se le dará por notificado de la resolución recaída en el procedimiento.

Alcalá de Henares, a 5 de noviembre de 1979.—El Capitán Juez Instructor, Javier Baro Díaz de Figueroa.

4863

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.202/79, instados por Jacinto Alvarez Blanco contra Mutualidad Laboral Siderometalúrgica y otros, en reclamación por invalidez permanente total, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra en situación de invalidez permanente total para su profesión habitual y, en consecuencia, condeno a la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica a que le reconozca y abone pensión vitalicia en cuantía del 55 % de su base reguladora de dos mil seiscientas ochenta pesetas mensuales, con efectos desde el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. Y que debo absolver y absuelvo al resto de los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, debiendo darse cumplimiento, caso de ser recurrente la condenada, a lo previsto en el art. 180 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral.

Fdo./ José Rodríguez Quirós. G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Ferrosil, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve. 4818

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1979